



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

PARA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO  
DEL EJERCICIO FISCAL 2018

**PAE 2019**



Chihuahua  
GOBIERNO DEL ESTADO



UNIDOS  
CON VALOR

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 PARA PROGRAMAS  
PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE GASTO FEDERALIZADO DEL EJERCICIO  
FISCAL 2018 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (PAE 2019).**

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 fracción LI, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 61 fracción II inciso c) segundo párrafo, 79 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 6, 7, 9, 12, 19 fracción III, 128 penúltimo párrafo, 156, 157, 158 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 2 fracción I, 24 fracción II, 26, fracciones II, IV y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; undécimo y duodécimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2018, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo tercero, Apartado I de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos precedentes.

Que Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 85 y 110 establecen que las evaluaciones deberán realizarse por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, y que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49, fracción V, párrafo segundo establece que para efectos de la evaluación del desempeño, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior, a partir del ejercicio 2017 la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales se sujetará a lo

establecido en los Programas Anuales de Evaluación que emita la federación, ello sin perjuicio de las atribuciones de los gobiernos locales para evaluar los programas y proyectos locales en los cuales convergen recursos de dichos Fondos.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79 establece que el Programa Anual de Evaluación se deberá publicar a más tardar el último día hábil de abril, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL:**

#### **Programa Anual de Evaluación 2019 para Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2019)**

**PRIMERO.-** El Programa Anual de Evaluación 2019 tiene como propósito dar a conocer los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal que serán sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación que se les aplicarán, establecer el cronograma de ejecución de las mismas y su vinculación con el calendario de las actividades del proceso presupuestario, a fin de contar con información fidedigna y útil acerca de los resultados obtenidos, que aporte elementos para la toma de decisiones en las asignaciones de recursos, la mejora de los programas presupuestarios y su contribución a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.

**SEGUNDO.-** El PAE 2019 incluye una Agenda Multianual de Evaluaciones considerando los programas presupuestarios a evaluar en el ejercicio fiscal 2020 y subsecuentes de acuerdo con el ciclo de vida de los programas y el tipo de evaluación recomendada.

**TERCERO.-** La Unidad Técnica de Evaluación (UTE) es la instancia de la Secretaría de Hacienda responsable de coordinar el proceso de evaluación en la Administración Pública Estatal (APE); para dar cumplimiento a la normatividad aplicable se establecerá el PAE que se llevará a cabo en el ejercicio fiscal conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de los Lineamientos generales para la evaluación de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado de la Administración Pública Estatal.

**CUARTO.-** El PAE 2019 es de orden público y de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la APE que estén incluidas en el presente documento.

**QUINTO.-** Será responsabilidad de las Dependencias y Entidades de la APE que estén incluidas en el PAE 2019 cumplir puntualmente con los plazos estipulados en el cronograma de ejecución hasta concluir el proceso de evaluación. En caso de incumplimiento, las Dependencias y Entidades deberán responder ante las posibles observaciones y sanciones que se pudieran presentar por instancias fiscalizadoras por los actos u omisiones que impliquen la inobservancia de las fechas establecidas en el cronograma de ejecución del PAE 2019.

**SEXTO.-** Las posibles observaciones y sanciones a las que se refiere el párrafo anterior, se realizarán de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, de las Sanciones, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las demás disposiciones aplicables vigentes.

**SÉPTIMO.-** Las Dependencias y Entidades que hayan determinado mediante oficio evaluaciones externas con cargo al presupuesto del Ente Público y cuyo pago no haya sido previsto en el presupuesto del ejercicio fiscal que corresponda, deberán realizar las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de reorientar recursos de la Dependencia o Entidad para el efectuar el pago de las evaluaciones.

**OCTAVO.-** Los resultados de las evaluaciones contenidas en el presente PAE fungirán como un elemento indispensable para llevar a cabo el proceso de consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) en el Gobierno del Estado de Chihuahua.

**NOVENO.-** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán dar a conocer de forma permanente, a través de sus páginas de internet, las evaluaciones de los programas estatales y de gasto federalizado incluidas en el presente PAE, dentro de los 30 días posteriores a su conclusión para dar cumplimiento al artículo 157 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**DECIMO.-** El PAE 2019 estará disponible en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El Programa Anual de Evaluación 2019 entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Hacienda, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), dará a conocer en los medios que considere apropiados la realización de evaluaciones complementarias a las señaladas en el PAE 2019 en caso de que éstas

se lleven a cabo; las cuales tendrán el tratamiento que establezca para tal efecto la Unidad Técnica de Evaluación.

**TERCERO.-** En el supuesto de solicitar evaluaciones de impacto, éstas deberán atender lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

**CUARTO.-** Las modificaciones procedentes al PAE 2019 y a la Agenda Multianual de evaluaciones, después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, serán determinadas y notificadas por la Secretaría de Hacienda a través de la Unidad Técnica de Evaluación en los medios que considere apropiados.

**QUINTO.-** La Unidad Técnica de Evaluación, en el ámbito de su competencia, informará vía oficio a las Dependencias y Entidades de la APE las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2019.

**SEXTO.-** Las dudas de interpretación del PAE 2019 deberán ser remitidas a la Unidad Técnica de Evaluación para que sean resueltas.

**SÉPTIMO.-** Lo no previsto en el PAE 2019 será solucionado por la Secretaría de Hacienda en el ámbito de su competencia, a través de la Unidad Técnica de Evaluación.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de abril de 2019.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**

## I. CONCEPTOS BÁSICOS

1. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **APE:** Administración Pública Estatal;
- b) **ASM, Aspectos Susceptibles de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones internas y/o externas realizadas a las políticas públicas y programas presupuestarios;
- c) **Ciclo presupuestario:** Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público;
- d) **Dependencias:** Las Secretarías, Fiscalía General del Estado, Coordinaciones y demás unidades administrativas que dependen directamente del Poder Ejecutivo Estatal;
- e) **Dependencias cabeza de sector:** Las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, quienes tienen la responsabilidad de coordinar a las entidades paraestatales sectorizadas en su institución en función de sus atribuciones;
- f) **Disposiciones:** Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Administración Pública Estatal;
- g) **Entidades:** Los Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas Públicas que conforman la Administración Pública Paraestatal;
- h) **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y/o Programas presupuestarios cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- i) **Evaluación externa:** Es aquella que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- j) **Evaluación interna:** Es aquella realizada por parte de la Dependencia o Entidad responsable de la política pública y/o programa presupuestario o por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda;

- k) **FMyE, Fichas de Monitoreo y Evaluación:** Permiten mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y acciones estatales en el ejercicio fiscal evaluado, de forma estructurada, sintética y homogénea con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas presupuestarios;
- l) **FR, Fichas de Resultados:** Es el documento cuyo principal análisis se centra en el presupuesto, considerando, a su vez, los principales hallazgos detectados en la evaluación. Son elaboradas por la UTE de acuerdo a los informes finales de evaluación realizados por parte de las ITE;
- m) **Gasto federalizado:** Se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios a través de participaciones, aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Estos recursos provenientes de la Federación son empleados por los gobiernos estatales para complementar sus respectivos gastos en educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, sistema de pensiones, deuda pública, entre otros;
- n) **GpR, Gestión Pública para Resultados:** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público y la reducción de brechas de desigualdad social y de género;
- o) **Informe de Evaluación:** Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contendrá lo establecido en los términos de referencia definidos por la Unidad Técnica de Evaluación; asimismo, la información brindará insumos para conocer el desempeño de los indicadores y del programa presupuestario, empleándose para diferentes usos dentro de la Administración Pública debido a que contienen elementos susceptibles a utilizar para mejorar el desempeño de los programa presupuestarios;
- p) **ITE, Instancia Técnica Evaluadora:** Persona física o moral asignada mediante convenio o contratación para realizar evaluaciones a las políticas públicas y/o programas presupuestarios;
- q) **Lineamientos:** Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal;
- r) **MCE, Mecanismo de Calificación de Evaluaciones:** Asigna una calificación al Informe Final de Evaluación considerando la calidad de la información y

contenido del informe con base en lo establecido en los TdR; asimismo, determina una calificación al desempeño de la Dependencia y/o Entidad, UTE e ITE;

- s) **MML, Metodología de Marco Lógico:** Herramienta de planeación que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas estatales o de gasto federalizado; basada en la estructuración y solución de problemas, enfocada a lograr resultados significativos y tangibles; con ella es posible analizar en forma sistemática y lógica los objetivos. Contribuye a mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios; la definición de los objetivos, indicadores y metas, sintetizados en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como coadyuva a homologar los términos de la comunicación entre los actores que intervienen en los procesos de planeación y de presupuestación;
- t) **Política Pública:** Es el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones de gobierno que proponen adecuar, continuar o generar nuevas realidades para la resolución de los problemas que tiene la sociedad y son competencia del Estado;
- u) **Presupuestación:** Es la acción encaminada a estimar y a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un período determinado; comprende las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto que permitan una eficaz y eficiente gestión pública financiera;
- v) **PbR, Presupuesto basado en Resultados:** Proceso que integra de forma sistemática las decisiones correspondientes relativas a los resultados y el impacto de la ejecución de los recursos federales transferidos, ramos generales y programas presupuestarios con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia;
- w) **PAE, Programa Anual de Evaluación:** Documento que establece el proceso de evaluación a seguir durante un ejercicio fiscal; asimismo, se estipula el calendario de ejecución de las evaluaciones internas y/o externas a las políticas públicas y/o programas presupuestarios contemplados; así como los tipos de evaluación que se les aplicarán. El PAE es de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades consideradas dentro del documento, además de ser un elemento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- x) **PMG, Programa de Mejora de la Gestión Pública:** Documento que presenta los ASM comprometidos no cumplidos por las Dependencias y/o

Entidades, y por medio del cual se establece un instrumento de seguimiento para el cumplimiento de las acciones correspondientes con la finalidad de optimizar el desempeño de una forma progresiva;

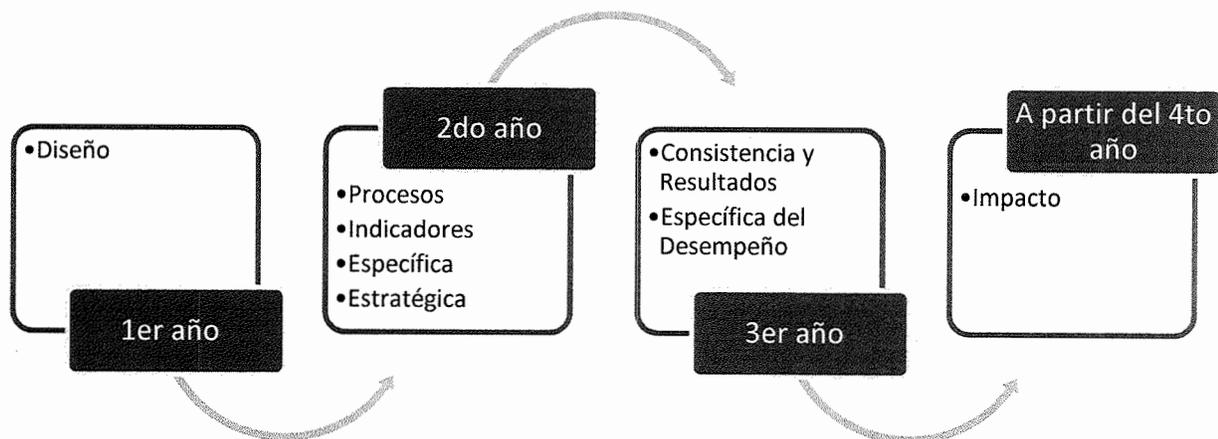
- y) **Pp, programa presupuestario:** Oferta de solución a un problema que padece una población específica (población objetivo-beneficiarios); es una unidad de asignación de recursos que se identifique financiera y contablemente, así como una "unidad básica de gerencia y control de resultados";
- z) **Secretaría:** Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
- aa) **SEED, Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y el impacto social de los programas presupuestarios, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano;
- bb) **Seguimiento:** Es una función continua y sistemática de recopilación e integración de información respecto del avance de los indicadores, metas de las políticas públicas y programas presupuestarios y de los ASM, en períodos mensuales, trimestrales o conforme a las disposiciones emitidas al respecto que proporcione información relevante para la revisión de los objetivos y metas establecidos;
- cc) **SRFT:** Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP;
- dd) **TdR, Términos de Referencia:** Instrumentos homogéneos mediante los cuales se establece la metodología, las especificaciones técnicas, los objetivos, alcances, el enfoque y las actividades a realizar en los distintos tipos de evaluación establecidos por la Secretaría; así como la estructura y los requisitos de presentación de los informes resultantes de la evaluación; y
- ee) **UTE, Unidad Técnica de Evaluación:** Área administrativa de la Secretaría de Hacienda representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación, adscrito a la Subsecretaría de Egresos, encargada de los procesos de evaluación de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría, ajena a la operación de las políticas públicas y/o programas presupuestarios evaluados.

## II. DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL PAE 2019

**1. Definición de los Programas presupuestarios sujetos a evaluar y los tipos de evaluaciones que se les aplicarán:** Las evaluaciones que se establecen en el PAE 2019 y en la Agenda Multianual de Evaluaciones son determinadas de acuerdo a los criterios de evaluabilidad definidos por la UTE en coordinación con las Dependencias y Entidades, esto con base en la detección de necesidades de evaluación detectadas a través del "Formato SH-PRGO6E Análisis de la Pertinencia de Evaluación"; en este sentido, se consideraron con mayor grado de pertinencia para evaluar los programas presupuestarios que cuentan con algunos de los siguientes criterios:

- a) Los programas presupuestarios de gasto federalizado, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- b) Los programas presupuestarios con enfoque social con base en los resultados de la aplicación del mecanismo denominado Clasificador de Programas con Enfoque Social, a través del formato SH-CES.
- c) Los programas presupuestarios que contribuyan a la atención de sujetos sociales prioritarios definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021.
- d) Los programas presupuestarios que la UTE considere de alta relevancia evaluar, con base en la prioridad de las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado, principalmente por su impacto en el desarrollo social, económico y el desempeño institucional, entre otros.
- e) El tipo de evaluación recomendada se establece de acuerdo al ciclo de vida de los programas y en seguimiento a las evaluaciones que se les hayan realizado en ejercicios anteriores (véase Figura 1).

Figura 1. Ciclo de vida del Programa y tipo de evaluación recomendada



## 2. Tipos de evaluación que se incluyen en el presente PAE 2019:

- a) **Diseño:** consiste en identificar áreas de oportunidad en la planeación del programa, como el diseño de la intervención, la alineación a la planeación estatal, la población a la que se dirige, la Matriz de Indicadores para Resultados, entre otros elementos;
- b) **Procesos:** permite identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas; así mismo, analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c) **Consistencia y Resultados:** permite tener un diagnóstico acerca de la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas hacia resultados; entre sus objetivos principales se encuentran el análisis del diseño de los programas con base en la Matriz de Indicadores, la obtención de información relevante con respecto a la operación de los programas y la exposición de la información disponible con referencia a la percepción de las y los beneficiarios y los resultados que se han obtenido. Todo lo anterior contribuye a mejorar la capacidad de acción de las políticas públicas y forma parte de la rendición de cuentas y transparencia del gobierno en esta materia;
- d) **Específica del Desempeño:** es una valoración sintética del desempeño de los programas que se presentan en un formato homogéneo; esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión;
- e) **Específica de Gestión con Enfoque a Resultados:** evalúa los resultados alcanzados por el programa presupuestario y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo;
- f) **Específica:** se evalúa de acuerdo a los lineamientos y/o características propias del programa presupuestario.
- g) **Ficha de Monitoreo y Evaluación:** la elaboración de estas FMyE se considerará como la evaluación anual del programa presupuestario de

conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social y 69 de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua. Asimismo, la UTE podrá incluir para la realización de las FMyE, por interés propio o por petición de las Dependencias y Entidades, otros Programas presupuestarios que no estén considerados en el Anexo 1.

### **3. Agenda Multianual de Evaluaciones.**

Derivado del análisis de evaluabilidad realizado por la UTE, con base en los formatos "Análisis de la Pertinencia de Evaluación" presentados por las Dependencias y Entidades de la APE, el PAE 2019 integra una Agenda de Evaluaciones considerando los Pp propuestos a evaluar en el ejercicio fiscal 2020 y subsecuentes de acuerdo con el ciclo de vida de los programas y el tipo de evaluación recomendada, dicha agenda estará sujeta a los cambios que determine la UTE en conjunto con las Dependencias y Entidades incluidas (Anexo 2).

### **4. Términos de Referencia.**

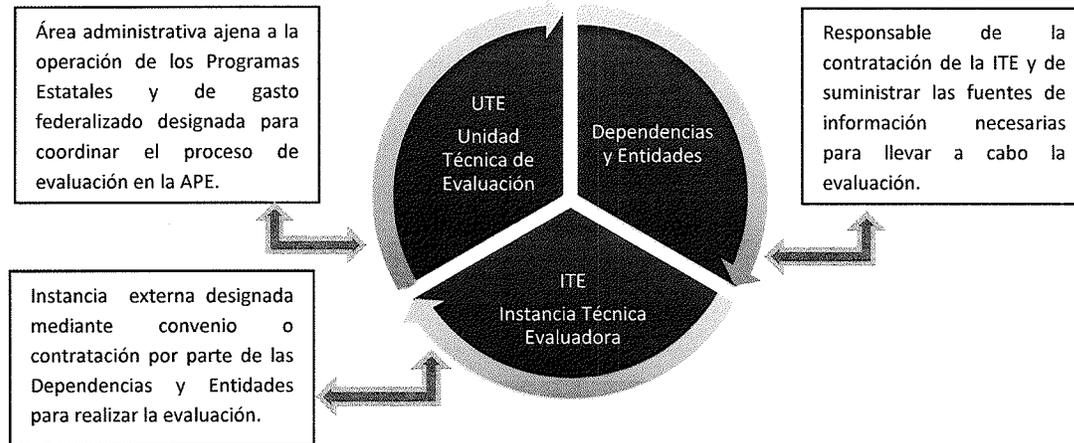
Los Términos de Referencia serán elaborados por la UTE, en Coordinación con las Dependencias y Entidades, con base en los Términos de Referencia que establecen CONEVAL y la SHCP, adecuando los cambios que se consideren necesarios; para ello, las Dependencias, Entidades y otras áreas involucradas podrán proponer temas y/o preguntas complementarias en congruencia con el tipo de evaluación a través del formato SH-PPE Preguntas propuestas para Evaluación. Adicionalmente, y derivado de la detección de necesidades de evaluación realizado por la UTE y las Dependencias y Entidades de la APE, se realizaron los Términos de Referencia para la Evaluación de Gestión con Enfoque a Resultados, en los cuales se integran elementos generales y específicos que se requieran conocer por las características propias de los programas que serán evaluados bajo estos TdR.

Los TdR estarán disponibles en la página de internet de la Secretaría y en la página de transparencia fiscal.

Los evaluadores externos deberán cumplir con las exigencias contempladas en los TdR, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la APE, en los contratos y/o convenios signados, así como en la normatividad aplicable.

## II. DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PAE 2019

Los actores involucrados en el Proceso Ejecución del PAE 2019 son:



El proceso de ejecución del PAE 2019 se integra de una serie de etapas en las cuales se desarrollan las actividades relacionadas con la evaluación así como su ejecución, donde se involucran las distintas Dependencias y Entidades de la APE con programas presupuestarios sujetos a evaluación, la UTE y la ITE. Las etapas son las siguientes:

1. **Capacitación para el proceso de ejecución del PAE:** La UTE brindará una capacitación a las y los enlaces de evaluación designados al interior de las Dependencias y Entidades referente al proceso de ejecución que llevará el PAE 2019, así como para dar a conocer las metodologías bajo las cuales serán efectuadas las evaluaciones que lo integran;
2. **Solicitud de propuestas técnicas:** Las Dependencias y Entidades deberán solicitar propuestas técnicas y económicas de al menos tres ITE ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar, las cuales deberán apegarse de los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal:
  - a. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
  - b. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
  - c. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre

otros, los siguientes aspectos:

- i. El objeto de la evaluación;
- ii. La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
- iii. La currícula del personal que realizará la evaluación de los programas estatales o de gasto federalizado de que se traten;
- iv. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
- v. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente.

- 3. Envío por oficio de propuestas técnicas:** Las Dependencias y Entidades deberán remitir mediante oficio a la UTE las propuestas técnicas de al menos tres ITE, con el propósito de realizar una revisión referente al cumplimiento de requisitos anteriormente señalados;
- 4. Revisión de las propuestas técnicas:** La UTE revisará las propuestas de las ITE consideradas y emitirá una opinión técnica;
- 5. Selección y contratación de la ITE:** Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con una opinión técnica por parte de la UTE acerca de las propuestas de evaluación presentadas, podrán seleccionar aquella que más se ajuste a su presupuesto y necesidades de evaluación; para ello, las Dependencias y Entidades realizarán la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE 2019, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad;
- 6. Recopilación de fuentes de información:** Consiste en recabar, por parte de las Dependencias y Entidades responsables de los Programas presupuestarios a ser evaluados y de acuerdo al tipo de evaluación establecido, los documentos oficiales y/u oficializados necesarios para llevar a cabo la evaluación;
- 7. Realización de la Evaluación:** La ITE llevará a cabo las evaluaciones mediante la revisión analítica de la información proporcionada por las Dependencias y Entidades, con el fin de valorar dicha información con

relación al tema y criterios definidos en los términos de referencia;

- 8. Envío del Informe Final de Evaluación:** La ITE deberá enviar, vía correo electrónico, el Informe Final de Evaluación al encargado del proceso de evaluación al interior de la Dependencia o Entidad, y este, a su vez deberá remitirlo a la Unidad Técnica de Evaluación. Dicho informe debe cubrir el cien por ciento de los elementos del término de referencia de acuerdo al tipo de evaluación, para estar en posibilidades de realizar la revisión previa a la presentación de resultados y recomendaciones;
- 9. Calificación de la evaluación:** La UTE aplicará el Mecanismo de Calificación de Evaluaciones respondiendo a los formatos establecidos para este proceso, a fin de verificar que la ITE haya realizado las evaluaciones en estricto apego a lo requerido en los Términos de Referencia correspondientes;
- 10. Presentación del Informe de Evaluación:** Con el propósito de dar a conocer los principales hallazgos, resultados y recomendaciones derivados de la evaluación, la ITE deberá realizar una presentación del Informe de Evaluación ante la Dependencia y/o Entidad y al personal de la Secretaría quienes coordinan las etapas que intervienen en el ciclo presupuestario con el fin de que emitan comentarios referentes a la interpretación de la información incluida en la evaluación;
- 11. Entrega por oficio del Informe Final de Evaluación:** Una vez realizada la presentación, a entera satisfacción de todos los involucrados, y toda vez que se atiendan las observaciones que se consideren por parte de las Dependencias y/o Entidades y de las áreas involucradas en las etapas que intervienen en el ciclo presupuestario de común acuerdo con la ITE, ésta deberá remitir en forma impresa y digital el Informe Final de Evaluación a más tardar a los 15 días posteriores a la presentación del Informe de Evaluación;
- 12. Publicación del Informe Final de Evaluación:** Las Dependencias y Entidades cuentan con 30 días posteriores a la recepción del Informe Final de Evaluación para publicarlo en sus respectivas páginas electrónicas. La información a difundir también deberá ser publicada de acuerdo con la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como reportar el resultado de las evaluaciones en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en caso de aplicar;

**13. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** La UTE convocará a las y los involucrados en la atención de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada, a fin de definir los Aspectos Susceptibles de Mejora;

**14. Elaboración de las Fichas de Resultados:** La UTE elaborará las fichas de resultados por cada evaluación realizada y remitirá los resultados a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría, otras áreas de Gobierno del Estado que se considere pertinente, así como a la Dependencia o Entidad responsable del programa presupuestario, con el fin de que dicha información sirva para la toma de decisiones.

### III. OTRAS CONSIDERACIONES

Las Dependencias y Entidades deberán revisar que los productos queden a entera satisfacción antes de aceptarlos; asimismo, deberán exigir a la ITE contratada que los productos se entreguen en los tiempos acordados a fin de cumplir con el cronograma estipulado en el PAE 2019.

Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requieran para la evaluación, así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal técnico, administrativo y de apoyo que sea asignado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas serán responsabilidad de la ITE.

El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño se instrumentará de manera gradual y selectiva, conforme a las necesidades de evaluación que determinen la Secretaría y las Dependencias y Entidades a través del PAE 2019 y a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal.

## IV ANEXOS

## ANEXO 1. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
1	104	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	2P00918	Planeación, Evaluación y Conducción del Desarrollo Económico 2018	Diseño
2	105	Secretaría de Desarrollo Social	2K14718	Infraestructura para el Desarrollo Social 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
3	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E10718	Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
4	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E04318	Cobertura en Educación Básica 2018	Diseño con Enfoque Social
5	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E04418	Inclusión Social en el Sistema Educativo 2018	Específica del Desempeño con Enfoque Social
6	107	Secretaría de Educación y Deporte	2E11818	Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (Básica) 2018	Específica del Desempeño con Enfoque Social
7	107	Secretaría de Educación y Deporte	1S00118	Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
8	108	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2E01518	Servicio Estatal de Empleo 2018	Procesos con Enfoque Social
9	109	Secretaría de Cultura	2F00218	Desarrollo Artístico y Cultural 2018	Específica del Desempeño con Enfoque Social
10	110	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	2K04418	Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2018	Consistencia y Resultados
11	112	Secretaría de Desarrollo Rural	2E08418	Mecanización del Campo 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
12	114	Secretaría de la Función Pública	3O00218	Control y Evaluación de la Gestión Pública 2018	Consistencia y Resultados
13	115	Fiscalía General del Estado	2E00818	Investigación y Persecución del Delito 2018	Ficha de Monitoreo y Evaluación
14	115	Fiscalía General del Estado		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados 2018	Bajo los Lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
15	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E04218	Calidad de los Servicios de la Educación Básica 2018	Diseño con Enfoque Social
16	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E04318	Cobertura en Educación Básica 2018	Diseño con Enfoque Social
17	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E14318	Servicio de Educación Normal y Posgrado 2018	Diseño con Enfoque Social
18	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E14418	Gestión para la Educación Básica 2018	Diseño
19	401	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2E14518	Acciones Transversales para la Educación Básica 2018	Diseño con Enfoque Social
20	403	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	2E14718	Formación en Educación Superior Tecnológica 2018	Diseño con Enfoque Social
21	404	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	2E06018	Docencia en Educación en Bachillerato 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
22	406	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	2E05618	Cobertura en Educación en Bachillerato 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
23	406	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	2E05818	Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
24	408	Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	2E05418	Educación Básica para Adultos 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
25	409	Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	2F01318	Capacitación de Alto Nivel 2018	Consistencia y Resultados
26	410	Instituto de Capacitación para el Trabajo	2F01418	Capacitación para el Desarrollo de Habilidades y Conocimientos para el Trabajo y/o Emprendimiento 2018	Diseño con Enfoque Social
27	414	Instituto Chihuahuense de Salud	2E02118	Atención Médica ICHISAL 2018	Procesos con Enfoque Social
28	415	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	1S00518	FAM - Asistencia Social Alimentaria 2018	Específica
29	415	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	2K15118	Equipamiento de Espacios Alimentarios 2018	Diseño con Enfoque Social
30	415	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	2E13618	Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias 2018	Específica
31	415	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	2E13718	Rehabilitación Física Integral y Apoyos Funcionales 2018	Procesos con Enfoque Social
32	418	Universidad Autónoma de Chihuahua	2E06818	Cobertura en Educación Superior Licenciatura 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
33	418	Universidad Autónoma de Chihuahua	2E07218	Docencia en Educación Superior Licenciatura 2018	Procesos
34	419	Universidad Autónoma de Cd. Juárez	2E14118	Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
35	421	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	5J00118	Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado 2018	Consistencia y Resultados
36	421	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	5T00318	Servicio Médico de Pensiones Civiles del Estado 2018	Consistencia y Resultados
37	422	Junta Central de Agua y Saneamiento	2K02018	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2018	Específica del Desempeño con Enfoque Social
38	430	Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	2K04818	Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
39	440	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	2E05718	Cobertura en Educación Abierta en Bachillerato 2018	Consistencia y Resultados con Enfoque Social
40	510	Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	2E13218	Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas 2018	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
41	513	Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	2E12818	Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FECHAC) 2018	Específica
42	516	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	1S01718	Programa de Desarrollo Rural Sustentable (con SADER)	Específica

## ANEXO 2. AGENDA MULTIANUAL, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2020

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
1	105	Secretaría de Desarrollo Social	1S02719	Atención a Sujetos Prioritarios por situación de vulnerabilidad: Personas Mayores y Personas con Discapacidad 2019	Diseño
2	105	Secretaría de Desarrollo Social	2F05419	Inclusión Productiva y Economía Solidaria 2019	Diseño
3	106	Secretaría de Salud	2E03519	Atención de Adicciones 2019	Diseño
4	106	Secretaría de Salud	1S02319	Asistencia Médica Social 2019	Diseño
5	109	Secretaría de Cultura	N/A	Evaluación Específica Institucional	Específica
6	124	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	1S03419	Apoyo a la Región Serrana en el Desarrollo de Capacidades para la Seguridad Alimentaria 2019	Consistencia y Resultados
7	404	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	2E18119	Programa de Permanencia en Educación Bachillerato 2019	Diseño
8	413	Servicios de Salud de Chihuahua	2G01819	Regulación y Normatividad en materia Sanitaria 2019	Diseño
9	431	Universidad Politécnica de Chihuahua	2E14019	Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019	Diseño
10	431	Universidad Politécnica de Chihuahua	2E14619	Calidad en los Servicios de Educación Superior Tecnológica 2019	Diseño
11	433	Universidad Tecnológica de Parral	2E05119	Vinculación y Servicios Educativos 2019	Diseño
12	433	Universidad Tecnológica de Parral	2E06719	Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019	Diseño
13	435	Universidad Tecnológica de La Bábicora	2E14019	Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019	Diseño
14	435	Universidad Tecnológica de La Bábicora	2E14619	Calidad en los Servicios de Educación Superior Tecnológica 2019	Diseño
15	438	Universidad Tecnológica de Camargo	2E05119	Vinculación y Servicios Educativos 2019	Diseño
16	438	Universidad Tecnológica de Camargo	2E06719	Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019	Diseño

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
17	439	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	2E05119	Vinculación y Servicios Educativos 2019	Diseño
18	439	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	2E06719	Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2019	Diseño
19	441	Universidad Tecnológica Paso del Norte	2E14019	Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019	Diseño
20	441	Universidad Tecnológica Paso del Norte	2E14619	Calidad en los Servicios de Educación Superior Tecnológica 2019	Diseño

**ANEXO 3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2019**

Actividad	Responsable	Abr	May	Jun	Jul	Ago
1. Capacitación del Proceso de Ejecución del PAE	UTE	10				
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Dependencias y Entidades	10-15				
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas	Dependencias y Entidades	15				
4. Revisión de las Propuestas Técnicas	UTE	15-17				
5. Selección y contratación de ITE	Dependencias y Entidades	11	3			
6. Recopilación y entrega de Fuentes de Información	Dependencias y Entidades	11	3			
7. Realización de la Evaluación	ITE		6	17		
8. Envío del Informe Final de Evaluación vía correo electrónico	ITE			17		
9. Calificación de la Evaluación	UTE			17-24		
10. Presentación del Informe de Evaluación	ITE			24-28		
11. Entrega por oficio del Informe Final de Evaluación	ITE				8	
12. Publicación del Informe Final de Evaluación	Dependencias y Entidades					8
13. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todas las áreas involucradas				8-12	
14. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE				8-15	